



Universidad Tecnológica de la Mixteca

DOCUMENTO DE OPINIÓN O POSICIÓN INSTITUCIONAL

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior "FAM-IE" Ejercicio Fiscal 2015

I.- Comentarios Generales

Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Oaxaca, fundada por decreto del ejecutivo estatal, el cual fue publicado en el diario oficial, el día 18 de junio de 1990. Su creación responde a la múltiple finalidad de ofrecer oportunidades de formación científica y tecnológica relevantes y de calidad a quienes deseen proseguir estudios superiores, desalentar la emigración de los jóvenes oaxaqueños, coadyuvar en el desarrollo de proyectos que activen la economía y creen empleo, así como abrir espacios de cultura que hagan extensivos los beneficios del conocimiento a la población en general. El presupuesto es cubierto por el gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública, además de los ingresos propios, donaciones o cobro de servicios. Los requerimientos para el crecimiento y consolidación de la infraestructura física de la UTM, son atendidos principalmente mediante recursos asignados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ramo General 33.

El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (FAM-IE), tiene como objetivo atender las prioridades de las comunidades y los rezagos detectados en los diferentes niveles educativos en materia de infraestructura, en apego al artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del estado de Oaxaca.

Del total del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado anualmente para el Fondo de Aportaciones Múltiples, el 54 % se destina a la vertiente de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, según las necesidades de cada nivel educativo.

De acuerdo con la normatividad, el FAM-IE debe contar con la propuesta de inversión validada en el seno del Subcomité de Educación, y las obras que se programen en la propuesta deben considerar etapas con meta anual operativa, preferentemente.

VICE-RECTORIA
ADMINISTRATIVA



Universidad Tecnológica de la Mixteca

DOCUMENTO DE OPINIÓN O POSICIÓN INSTITUCIONAL

Atendiendo al Programa Anual de Evaluación 2016 del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Jefatura de la Gubernatura quien funge como Instancia Técnica de Evaluación, para la evaluación Específica del Desempeño de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, se realizó la evaluación del FAM-IE, de la cual se hacen los siguientes;

II.- Comentarios Específicos

Referente a Educación Superior, en el **Capítulo de Diseño**, las recomendaciones están enfocadas en completar la información requerida en el formato de la Ficha Técnica de indicadores del FAM-IE Estatal, con el objetivo de realizar un análisis de comportamiento y evolución de su desempeño. Para cumplir con esta recomendación, se requerirá el apoyo de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnológica para proporcionar datos estadísticos de Educación Media Superior y Superior del estado para el año 2015 y anteriores. Adicionalmente otra recomendación es incluir las dimensiones de eficiencia y calidad como parte de los indicadores a nivel de Componente, con el objetivo de tener parámetros de referencia entre el costo beneficio de los mismos. *La Universidad Tecnológica de la Mixteca atenderá estos dos ASM de acuerdo a las recomendaciones.*

En el **Capítulo de Cobertura de Atención**, se recomienda complementar los recursos dirigidos al mismo destino a través de otros recursos federales por convenio específico, con el objetivo de incrementar la cobertura de atención en Educación. *Para este apartado, la Universidad Tecnológica de la Mixteca ejerció al 100% los recursos para brindar proyectos terminados al 100% y ser utilizados de manera inmediata por los alumnos y profesores.* Otra recomendación en Cobertura y Atención fue completar puntualmente los formatos estatales requeridos en cuanto a los datos que cuantifican a la población potencial, objetivo y atendida, con el objetivo de medir el costo beneficio de los bienes generados. *La Universidad Tecnológica de la Mixteca cumplió cabalmente en tiempo y forma con la información antes descrita, por lo tanto no le aplican estos ASM.*

En el **Capítulo Ejercicio a los recursos**, se recomienda realizar monitoreo periódicos sobre la ejecución del recurso conforme a los calendarios de ejecución de los proyectos con el objetivo de incrementar la eficiencia financiera. Además se recomienda completar y en su caso homologar la información que se reporta en el Portal Aplicativo de la SHCP, con el objetivo de incrementar la eficiencia financiera del Fondo. *Para estos puntos, la Universidad Tecnológica de la Mixteca dio seguimiento puntual a los calendarios de ejecución de los proyectos, y además no tuvo diferencias en la información del Portal Aplicativo de la SHCP, por lo tanto no le aplican estos ASM.*





Universidad Tecnológica de la Mixteca


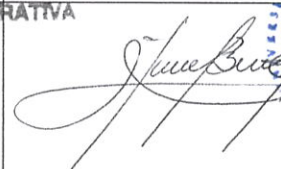
DOCUMENTO DE OPINIÓN O POSICIÓN INSTITUCIONAL

En el **Capítulo de Resultados**, se recomienda completar la información y datos sobre metas y resultados al período y cierre correspondiente a la Ficha Técnica de Indicadores del Fondo a nivel estatal, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas. Así mismo recomienda cargar puntualmente la información referente a los indicadores, con el objetivo de mejorar la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas. *Para ambos casos la Universidad Tecnológica de la Mixteca completó la información y cargó puntualmente los informes trimestrales del PASH de la SHCP, por lo tanto no le aplican estos ASM.*

Comentarios sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

De acuerdo a las recomendaciones de la Evaluación, la Universidad Tecnológica de la Mixteca se pronuncia a favor de atender los ASM que sean de su competencia. Respecto al Componente de Infraestructura Educativa Superior, se considera necesario continuar trabajando en coordinación con la Jefatura de la Gubernatura y la Coordinadora del Fondo, a fin de homologar criterios y fuentes de información para atender las recomendaciones de la evaluación.

III.- Referencias de las áreas responsables de la elaboración

Área	Nombre	Firma
Vice-Rectoría de Administración	L.C.P. Javier José Ruiz Santiago	
Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento	Mtro. Itzcóatl Bolaños Gómez	



Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 28 de agosto de 2017.